



Ayuntamiento de Daimiel  
(Ciudad Real)

Castilla-La Mancha

**LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS ALUMNOS-TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “DAIMIEL, CON TABLAS”.**

Una vez examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada por los candidatos, se aprueba la confección de la lista de admitidos y excluidos que a continuación se expone:

**ALUMNOS-TRABAJADORES - Relación provisional de aspirantes admitidos:**

Nº	DNI/NIE
1	X6607867J (*)
2	05654062H (*)
3	20193988B (*)
4	80156065F (*)
5	05926106H (*)
6	70573143N (*)
9	Y9896827X (*)
10	21505787M (*)
11	05703528B (*)
15	06304613Z (*)
16	05708725X (*)
17	05969858R (*)
18	70580092S (*)
19	53007180T (*)
20	X5715392F (*)
21	05664950G (*)
22	05636983M (*)
23	05652242S (*)
24	Y0100401C (*)
26	78867997P (*)
27	70573080H (*)
28	70570319V (*)
29	05647708N (*)
30	05664209E (*)
32	70575775E (*)
34	70575940 <sup>a</sup> (*)
35	05676169E (*)
36	05677934Q (*)
37	70570105X (*) (**)
38	05704239D (*)
40	05685436C (*)
41	Y9896780D (*)
42	X8301836D (*)
44	70591990E (*)
45	43562855G (*)
46	05653665N (*)
47	31881397Q (*)
48	70588356E (*)
50	50755803R (*)
52	70588236V (*)



Ayuntamiento de Daimiel  
(Ciudad Real)



Castilla-La Mancha



### Relación provisional de aspirantes excluidos y causa de exclusión:

Nº	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
7	05739319Z	(3)
8	06244592T	(2) Certificado de inscripción como demandante de empleo no ocupado y certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente en la materia para la formalización de contrato laboral
12	51927677W	(3)
13	X2615345S	(3)
14	04646799V	(2) Certificado de inscripción como demandante de empleo no ocupado
31	05715523T	(1)
33	70585632N	(3)
39	43026224D	(2) Certificado de inscripción como demandante de empleo no ocupado
43	05711646X	(2) Certificado de inscripción como demandante de empleo no ocupado
49	05735628A	(3)
51	52950805K	((2) Certificado de inscripción como demandante de empleo no ocupado

#### Causas de exclusión:

- (1) No cumple los requisitos para formalizar contrato (DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADO INSCRITO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO).
- (2) No aporta la documentación requerida en las Bases o no está actualizada.
- (3) Estar en posesión de Titulación Académica.

#### Observaciones:

(\*) - Deberá aportar documentación oficial que acredite no poseer ninguna titulación académica, **obligatoriamente** como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional. De no presentarse dicha documentación se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo. (Dicho documento se puede obtener accediendo a su Carpeta Ciudadana).

(\*\*) - Deberá aportar el certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar emitido por la entidad competente en la materia para la formalización de contrato laboral, **obligatoriamente**, como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.



Ayuntamiento de Daimiel  
(Ciudad Real)



Castilla-La Mancha



Conforme a las Bases, los aspirantes excluidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles** para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Las reclamaciones, que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Daimiel, sito en Plaza de España, nº 1, o tramitarse por Sede Electrónica de [www.daimiel.es](http://www.daimiel.es), o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso, el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico indicado en el apartado 7 de las Bases.

En el caso de no producirse reclamaciones, las listas se elevarán a definitivas.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
(Firmado digitalmente al dorso)